Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000071-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los municipios de la provincia de Salamanca tengan, durante los períodos no lectivos del curso escolar, al menos un transporte de ida y vuelta al día durante los días laborables que comunique los municipios que quedan aislados durante los períodos estivales con su cabecera de comarca o capital de provincia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

El artículo 70 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala, concretamente en el 70.1.8.º, que es competencia exclusiva de nuestra Comunidad la gestión de "ferrocarriles, carreteras y caminos que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos, los transportes terrestres, fluviales, por

CVE: BOCCL-12-000588

cable o tubería". Ello implica que es la Junta de Castilla y León la que tiene que encargarse no sólo de tener en óptimas condiciones las infraestructuras destinadas al transporte que son de su competencia, sino también a garantizar el derecho a la movilidad de los castellanos y leoneses en el interior de nuestra Comunidad.

A pesar de medidas propagandísticas implementadas por la Junta de Castilla y León en los últimos tiempos (como por ejemplo el Buscyl), la realidad que sufren cientos de miles de ciudadanos de nuestra Comunidad, especialmente los residentes en el medio rural, dista enormemente del planteamiento idílico y bucólico que vende la Junta. Esa realidad dice, más de cuatro décadas después de haber arrancado nuestro proceso autonómico, que la movilidad de los castellanos y leoneses no está garantizada ni entre las nueve provincias que componen nuestra Comunidad ni dentro de las mismas provincias. Y esa garantía no existe, lisa y llanamente, porque la Administración que ha de ejercer sus competencias en materia de movilidad interna, la Junta, no ha hecho los deberes durante décadas, generando el consiguiente aislamiento de cientos de municipios durante largas etapas del año.

La paradoja de ese aislamiento la encontramos en fechas estivales como las que están a punto de iniciarse. Mientras se vacían las ciudades y los pueblos de nuestra Comunidad triplican o cuadruplican su población, desaparecen los servicios que conectan dichos municipios con las cabeceras de comarca o capitales de provincia. Esto no es una exageración: sólo en la provincia de Salamanca, compuesta por 362 municipios, un total de 116 pierden la totalidad de las conexiones existentes durante el denominado período escolar, es decir, cuando no se pueden aprovechar las conexiones existentes que la Administración está obligada a prestar para que el alumnado en la etapa de escolarización obligatoria pueda acudir diariamente a su colegio o instituto. Esto supone que esos 116 municipios de Salamanca carecen de toda posibilidad de conexión por el exterior a través de transporte público no sólo durante los meses de verano, sino también en otros periodos del año como Semana Santa o vacaciones de Navidad. ¿De qué le sirve a los habitantes de estos municipios la gratuidad del Buscyl si carecen de medio de transporte alguno para poder ir a la compra, hacer una gestión o acudir a una analítica en el centro de salud correspondiente?

El aislamiento total de muchos municipios se combina, también con la excusa del inicio de los períodos no lectivos, con importantes reducciones en los horarios que se prestan en líneas que, si bien durante el verano no desaparecen, ven como la oferta de desplazamientos se reduce hasta en cifras superiores al 50 %. Una situación que obliga a los ciudadanos que carecen de vehículo o que por edad no pueden conducir a, literalmente, a buscarse la vida pidiendo favores a familiares (que en muchos casos no residen en esos municipios) o a vecinos para poder realizar desplazamientos básicos ante la "desaparición" veraniega de la Junta. Son ya muchos los ayuntamientos que, ante esta situación, se han visto obligados a contratar o conveniar la posibilidad de que los vecinos se desplacen a través de servicios de taxi.

Consecuencias, todas ellas, de políticas de transporte o movilidad que han fracasado por parte de una Junta que ha empezado la casa por el tejado ofreciendo un transporte que, si bien es gratuito, también es inexistente. Y es que las reivindicaciones políticas que muchos territorios hacen frente a otras Administraciones, como la del Estado, reclamando mejoras en la movilidad entre CC. AA., deben aplicarse primeramente en la creación de una red que vertebre al conjunto de nuestra Comunidad y que garantice el derecho fundamental de los ciudadanos a una movilidad de proximidad.

CVE: BOCCL-12-000588

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instar a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los municipios de la provincia de Salamanca tendrán durante los períodos no lectivos del curso escolar al menos un transporte de ida y vuelta al día durante los días laborales que comunique los municipios que quedan aislados durante períodos estivales con su cabecera de comarca o capital de provincia".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864